



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
COMISION DE CUENTAS Y CONTROL DE LA ADMINISTRACION
FINANCIERA DEL ESTADO

Asunción, 21 de septiembre de 2022

Dictamen N° 15 - 22/23
Expediente N° 22 – 1817.

HONORABLE CAMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de Cuentas y Control de la Administración Financiera del Estado, en reunión virtual realizada conforme con lo establecido en la Resolución N° 1286/20, os aconseja **aceptar la objeción total formulada por el Poder Ejecutivo** con relación al Proyecto de Ley “**QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° DE LA LEY N° 6.706/2021 ‘QUE ESTABLECE UN RÉGIMEN TRANSITORIO DE APORTACIÓN AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS), DIRIGIDA A EMPRESAS DEDICADAS A LOS SECTORES GASTRONÓMICOS, EVENTOS, HOTELERO, AGENCIAS DE TURISMO Y ENTRETENIMIENTOS, EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA, A CONSECUENCIA DE LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, ESTABLECIDA POR LA LEY N° 6.524/2020 A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS’**”, remitido por el Ministerio de Hacienda, mensaje N° 672 de fecha 5 de agosto de 2022.

En ocasión de su estudio, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Avalan el sentido adoptado, los siguientes senadores:

- | | |
|---|------------|
| 1) Senador Pedro Arturo Santa Cruz Insaurralde | Presidente |
| 2) Senador Agustín Amado Florentín Cabral | Miembro |
| 3) Senador Lucas Aquino Jara | Miembro |

Certifico que toda la información dada en éste documento es verdadera y correcta.


Econ. Rolando Duarte Mussi
Director de Comisión